



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23
Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

C.MARIA JOSEFINA RIVERA LARA
PROPIETARIA

Con fundamento en los artículos 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, Fracción XIX, 35 Fracciones X, inciso d), XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; artículos 10 fracción XXXIII y 14 Fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación en el Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable del 11 de abril de 2022; 65, 66, 67, 68, 69, Fracción I y 70 de su Reglamento y en respuesta a su Aviso de Plantación Forestal Comercial presentado el día 26 de Abril de 2023, y una vez revisados los datos y documentos conforme a los requisitos técnicos, jurídicos anexados a dicho Aviso de Plantación Forestal Comercial en terrenos temporalmente forestales o en terrenos preferentemente forestales en superficies a plantar menores o iguales a 800 hectáreas, y que la evaluación y revisión realizada, dió como resultado un dictamen positivo, se otorga al titular C.Maria Josefina Rivera Lara la presente Constancia de Registro de Plantación Forestal Comercial; sin perjuicio de otras disposiciones de orden federal o local que en su caso, deba cumplir u observar, y conforme a la información referida y proporcionada en el Aviso de Plantación Forestal Comercial en los siguientes términos:

1. DATOS DEL PREDIO(S):

PREDIO	MUNICIPIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	SUPERFICIE A PLANTAR (ha)
Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlaxiucoyan, Ver.	Tlaxiucoyan	53.8700	30.0000

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

DATUM	NOMBRE DEL PREDIO
WGS84	Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlaxiucoyan, Ver.
WGS84	Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlaxiucoyan, Ver.

PREDIO: Polígono 1 de 23.5 Has.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 1 de 23.5 Has.	1	776173	2078012



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

1 de 8





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
ANNO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Polígono 1 de 23.5 Has.	2	776132	2078223
Polígono 1 de 23.5 Has.	3	776141	2078221
Polígono 1 de 23.5 Has.	4	776139	2078236
Polígono 1 de 23.5 Has.	5	776161	2078226
Polígono 1 de 23.5 Has.	6	776161	2078208
Polígono 1 de 23.5 Has.	7	776171	2078213
Polígono 1 de 23.5 Has.	8	776172	2078226
Polígono 1 de 23.5 Has.	9	776196	2078224
Polígono 1 de 23.5 Has.	10	776196	2078208
Polígono 1 de 23.5 Has.	11	776214	2078206
Polígono 1 de 23.5 Has.	12	776213	2078226
Polígono 1 de 23.5 Has.	13	776159	2078231
Polígono 1 de 23.5 Has.	14	776128	2078244
Polígono 1 de 23.5 Has.	15	776103	2078383
Polígono 1 de 23.5 Has.	16	776351	2078318
Polígono 1 de 23.5 Has.	17	776635	2078286
Polígono 1 de 23.5 Has.	18	776699	2078200
Polígono 1 de 23.5 Has.	19	776639	2078185
Polígono 1 de 23.5 Has.	20	776879	2077831
Polígono 1 de 23.5 Has.	21	776767	2077816
Polígono 1 de 23.5 Has.	22	776776	2077845
Polígono 1 de 23.5 Has.	23	776755	2077852
Polígono 1 de 23.5 Has.	24	776745	2077807
Polígono 1 de 23.5 Has.	25	776731	2077809
Polígono 1 de 23.5 Has.	26	776722	2077833
Polígono 1 de 23.5 Has.	27	776692	2077849
Polígono 1 de 23.5 Has.	28	776710	2077867
Polígono 1 de 23.5 Has.	29	776693	2077876
Polígono 1 de 23.5 Has.	30	776685	2077854
Polígono 1 de 23.5 Has.	31	776589	2077960
Polígono 1 de 23.5 Has.	32	776631	2077962
Polígono 1 de 23.5 Has.	33	776647	2077948
Polígono 1 de 23.5 Has.	34	776661	2077955
Polígono 1 de 23.5 Has.	35	776648	2077999
Polígono 1 de 23.5 Has.	36	776622	2077996
Polígono 1 de 23.5 Has.	37	776629	2077965



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat



2 de 9



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23
Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Polígono 1 de 23.5 Has.	38	776588	2077965
Polígono 1 de 23.5 Has.	39	776572	2077984
Polígono 1 de 23.5 Has.	40	776597	2078046
Polígono 1 de 23.5 Has.	41	776579	2078066
Polígono 1 de 23.5 Has.	42	776545	2078080
Polígono 1 de 23.5 Has.	43	776507	2078043
Polígono 1 de 23.5 Has.	44	776524	2077991
Polígono 1 de 23.5 Has.	45	776495	2077978
Polígono 1 de 23.5 Has.	46	776354	2077995
Polígono 1 de 23.5 Has.	47	776343	2078083
Polígono 1 de 23.5 Has.	48	776354	2078092
Polígono 1 de 23.5 Has.	49	776330	2078137
Polígono 1 de 23.5 Has.	50	776314	2078129
Polígono 1 de 23.5 Has.	51	776338	2078084
Polígono 1 de 23.5 Has.	52	776348	2077998
Polígono 1 de 23.5 Has.	53	776173	2078012

PREDIO: Polígono 2 de 6.5 Has.

PREDIO	VÉRTICE	X / LONGITUD OESTE	Y / LATITUD NORTE
Polígono 2 de 6.5 Has.	1	776349	2078331
Polígono 2 de 6.5 Has.	2	776102	2078390
Polígono 2 de 6.5 Has.	3	776103	2078401
Polígono 2 de 6.5 Has.	4	776813	2078394
Polígono 2 de 6.5 Has.	5	776838	2078196
Polígono 2 de 6.5 Has.	6	776703	2078210
Polígono 2 de 6.5 Has.	7	776640	2078301
Polígono 2 de 6.5 Has.	8	776540	2078312
Polígono 2 de 6.5 Has.	9	776349	2078331

3. TURNO

Turno esperado: 10 años.

4. SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO(S) Y SUPERFICIE A PLANTAR

Superficie total del predio: 53.8700 ha

Superficie a plantar: 30.0000 ha



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semamat

3 de 9





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

5. OBJETIVO(S) DE LA PLANTACIÓN

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Acacia mangium*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Enterolobium cyclocarpum*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Gmelina arborea*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Schizolobium parahyba*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia donnell smithii*)

Producción de materias primas forestales y productos forestales maderables para aserrío con especies de latifoliadas (*Tabebuia rosea*)

6. NÚMERO DE AÑOS PARA ESTABLECERLA

1 año(s) para establecerla.

La superficie a plantar será de 30.0000 ha, conforme al calendario de establecimiento propuesto en el aviso de plantación forestal comercial:

AÑO	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE(S) PREDIO(S)	SUPERFICIE (ha)
2023	Acacia	<i>Acacia mangium</i>	Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlalixcoyan, Ver.	5.0000
2023	Parota	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlalixcoyan, Ver.	5.0000
2023	Serebo	<i>Schizolobium parahyba</i>	Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlalixcoyan, Ver.	5.0000
2023	Rosa morada	<i>Tabebuia rosea</i>	Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlalixcoyan, Ver.	5.0000
2023	Melina	<i>Gmelina arborea</i>	Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlalixcoyan, Ver.	5.0000
2023	Primavera	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlalixcoyan, Ver.	5.0000

Los tratamientos propuestos de cortas de aclareo o cosecha se realizarán conforme al calendario y estimación de la producción de materia prima siguientes:



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Los tratamientos propuestos para corta de cosecha final son los siguientes:

UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.l.a.

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Acacia mangium</i>	2033	5.0000	262.78	1,313.90

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Acacia mangium*

1,313.900

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Enterolobium cyclocarpum*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	2033	5.0000	171.38	856.90

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Enterolobium cyclocarpum*

856.900

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.l.a.	<i>Gmelina arborea</i>	2033	5.0000	262.78	1,313.90

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Gmelina arborea*

1,313.900

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Schizolobium parahyba*



Av. Lázaro Cárdenas no 1500, esquina Av. Central Sur, Col. Héroes Ferrocarrileros, C.P. 91120, Xalapa, Ver.
Tels: 01(228) 8416522 y 8416507; www.gob.mx/semarnat

5 de 5





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Schizolobium parahyba</i>	2033	5.0000	214.26	1,071.30

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Schizolobium parahyba*

1,071.300

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia donnell smithii</i>	2033	5.0000	67.92	339.60

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia donnell smithii*

339.600

ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIE(S) A COSECHAR	AÑO	SUPERFICIE (ha)	MATERIA PRIMA ESTIMADA / (ha)	TOTAL MATERIA PRIMA ESTIMADA
Metros cúbicos r.t.a.	<i>Tabebuia rosea</i>	2033	5.0000	67.92	339.60

Subtotal ESPECIE(S) A COSECHAR: *Tabebuia rosea*

339.600

Subtotal UNIDAD DE MEDIDA: Metros cúbicos r.t.a.

5,235.200

7. Conforme al artículo 69 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y a lo establecido en el aviso de plantación forestal comercial, el manejo de la plantación forestal estará a cargo de titular de la plantación y como responsable técnico de dicha plantación y de su correcta ejecución bajo la responsabilidad del ING. TIMOTEO HERNANDEZ TRUJILLO con Registro Forestal Nacional en el Libro VER, Tipo UI, Volumen 2, Número 44, que será responsable solidario con el titular de la plantación forestal comercial, y en caso de que exista terminación de la prestación del servicio, el titular de la plantación deberá informar por escrito a la Secretaría de la terminación de la prestación de servicios técnicos forestales dentro de los treinta días hábiles siguientes de realizado dicho cambio, acompañado de un informe sobre el estado que guarda la Plantación Forestal Comercial.





OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

de acuerdo a lo establecido en los artículos 154 fracción III y 160 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. En caso de que exista cambio de responsable técnico, se deberá avisar por escrito a la Secretaría en un plazo no mayor de quince días hábiles a la fecha de contratación. Dicho escrito deberá contener: nombre, denominación o razón social y datos de inscripción en el registro del nuevo prestador de servicios técnicos forestales.

8. De acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 68 fracción VI del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el siguiente código de identificación para el predio respectivo, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales que se obtengan en esta plantación:

PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Fracción del Predio Rustico San Joachin del Municipio de Tlalixcoyan, Ver.	F-30-181-PRE-001/23

9. Se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas.
10. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento de la plantación forestal deberá hacerse en apego a lo establecido en el artículo 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como lo establecido en los artículos 98, 99 y 103 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
11. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal de la plantación forestal comercial, deberán realizarse ante la autoridad respectiva.
12. De conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, los titulares de los avisos o de las autorizaciones de plantación forestal comercial deberán presentar a la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado un informe sobre los volúmenes de materias primas que obtengan del aprovechamiento, durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe, el cual deberá contener lo siguiente:

I. Nombre o denominación o razón social y domicilio del titular;

II. Nombre y ubicación del predio o Conjunto de predios;

III. Número de oficio de otorgamiento de la constancia o de la autorización y Código de identificación otorgado;





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23

Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23

Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

- IV. La superficie plantada en el año que se informa;
- V. Los volúmenes cosechados por superficie y especie en metros cúbicos para maderables, y para no maderables, en metros cúbicos, litros o kilogramos, o su equivalente en múltiplos o submúltiplos del Sistema General de Unidades de Medida. Tratándose de árboles de navidad la información se reportará en piezas, y
- VI. Información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.
- Los titulares de Plantación forestal comercial que incumplan con esta obligación no podrán solicitar remisiones forestales hasta en tanto presenten dichos informes;
13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, el titular de esta plantación forestal comercial podrá solicitar la Constancia de Inscripción al Registro Forestal Nacional.
14. Cuando se realicen plantaciones forestales comerciales con especies exóticas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, fracción II inciso g) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se deberán establecer medidas que eviten la propagación no controlada en áreas aledañas de vegetación forestal, asimismo cuando el titular renuncie, desista o concluya dicha plantación, deberá implementar actividades que garanticen la reincorporación del terreno a sus condiciones previas.
15. El incumplimiento de lo indicado en el aviso de plantación forestal comercial y lo establecido en la presente constancia de plantación, podrá ser motivo de sanciones de acuerdo a lo establecido en las fracciones aplicables de los artículos 155 y 157 Fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: "La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos".
17. Notifíquese el presente oficio a C.Maria Josefina Rivera Lara, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los Artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
**Francisco
VILLA**

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE VERACRUZ

Bitacora: 30/BL-0410/04/23
Oficio N° SGPARN.03.FS.RIP.- 2272/23
Xalapa, Veracruz, 26 de Mayo de 2023

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES**

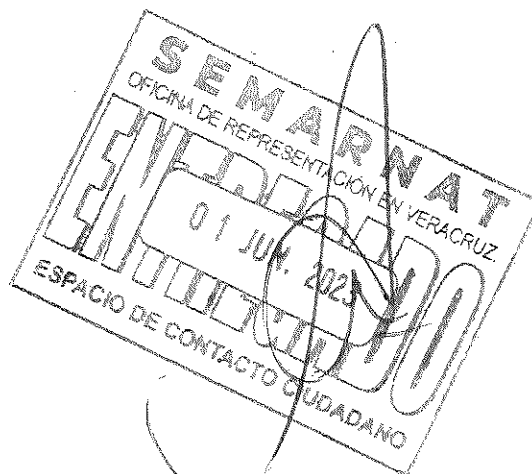
ING. LETICIA CUEVAS FLORES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN VERACRUZ

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE VERACRUZ, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. LETICIA CUEVAS FLORES, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

- C.c.p. C. Román Hernández Martínez.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones SEMARNAT
C. Gabriel García Parra.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
O. Héctor Mota Velasco.- Titular de la Promotoría de Desarrollo Forestal en el estado de Veracruz la de CONAFOR.
Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Coatzacoalcos, Ver.
Expediente.

LCF/JAL/RMM



Recibi original
Perla G. Draz Barrios
01-Jun-2023



